



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 08 de Agosto de 2017

Año XCVIII

No. 63

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚE UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO A LAS TARIFAS DE PEAJE DE LAS CASETAS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA AUTOPISTA DEL SOL; ASÍ COMO SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR DE MANERA PERMANENTE LOS INCREMENTOS A LAS MISMAS..

5

Precio del Ejemplar: \$18.40

CONTENIDO

(Continuación)

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA ESTATAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL PADRÓN DE PARTERAS QUE EXISTEN POR MUNICIPIO Y A LA VEZ SE DEN A CONOCER LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PARTERAS.....

8

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS SECRETARIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYAN EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL RECURSO NECESARIO PARA EL RESCATE, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA TLAPA-CHILPANCINGO, INCLUYENDO SEÑALAMIENTO, OBRAS DE DRENAJE E HIDRÁULICAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ETCÉTERA, PARA EVITAR LOS CONSTANTES DERRUMBES, SOCAVONES Y HUNDIMIENTOS QUE HA SUFRIDO ESTA CARRETERA; ASÍ MISMO, SE PREVEA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO

CONTENIDO

(Continuación)

ASIGNADO PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.....	14
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 140/2013-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.	20
Tercera publicación de edicto exp. No. 501-1/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22
Tercera publicación de edicto exp. No. 128/2006-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 24/16-14-01-1, relativo al Juicio de Nulidad de Resolución, promovido en la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en Acapulco, Gro.....	26
Segunda publicación de edicto exp. No. 499/2016, relativo al Juicio Agrario, promovido en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	27
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco, Gro.....	30

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala, Gro.....	30
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala, Gro.....	31
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala, Gro.....	32
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria emitido por la Notaría Pública No. 1 en Taxco, Gro.....	32
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco, Gro.....	33
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco, Gro.....	34
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado "Cantería" ubicado en la Población de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Gro.....	34
Primera publicación de edicto exp. No. 98/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México.....	35

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚE UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO A LAS TARIFAS DE PEAJE DE LAS CASETAS QUE SE UBICAN DENTRO DE LA AUTOPISTA DEL SOL; ASÍ COMO SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR DE MANERA PERMANENTE LOS INCREMENTOS A LAS MISMAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de julio del 2017, el Diputado Ernesto Fidel González Pérez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público; así como al titular del organismo descentralizado del gobierno federal, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de disminuir permanentemente la tarifa al peaje de la Autopista del Sol al cincuenta por ciento del precio normal, para consolidar económicamente los sectores productivos en la entidad, en los siguientes términos:

"La materia turística en la entidad, son de los pocos

rubros que han tenido un proceso de crecimiento consolidado en los últimos años. Estos resultados son producto del esfuerzo coordinado de los tres niveles de gobierno, que ha permitido que Guerrero tenga hoy una oferta turística diversa y asequible para todos los presupuestos.

Los avances son alentadores pues las ciudades que integran el Triángulo del Sol han ido recuperando su sitio en circuito principal de centros turísticos nacionales, que atiende también al turismo deportivo y de negocios.

Por otro lado, la economía de la entidad depende en gran medida de la muy básica red de carreteras y principalmente de la autopista del Sol, vía por la cual transitan miles de personas con propósitos comerciales y turísticos.

Por ello, y ante la proximidad de la temporada vacacional es que resulta necesario que este Poder Legislativo nuevamente requiera al Presidente Enrique Peña Nieto para que se instruya se siga otorgando una tarifa preferencial del cincuenta por ciento de su costo normal de forma permanente en el uso de la autopista del sol, la cual tiene una importancia estratégica en el desarrollo económico del Estado.

Sobre este tema este Congreso ha mandado reiterados exhortos a la Federación para que revise y ajuste sus tarifas para ayudar a consolidar a la región en su proceso económico, tan lastimado con los desastres naturales de los últimos años, sin que a la fecha se haya tenido respuesta, como tampoco la Junta de Coordinación Política ha integrado la Comisión Legislativa que fue autorizada para darle seguimiento ante las instancias federales, la cual debe conformarse de forma inmediata para que de forma directa se trate tan importante asunto.

Es tiempo de Guerrero, y es tiempo que todos los sectores económicos, sociales y políticos se sumen a esta petición para que la Federación otorgue una tarifa preferencial del cincuenta por ciento de su costo normal de forma permanente en el uso de la Autopista del Sol.

Por eso hago la convocatoria al sector hotelero de Acapulco, Taxco, Zihuatanejo; Costa Grande y Costa Chica; prestadores de servicios; taxistas; Sindicatos, partidos Políticos, organizaciones de la sociedad civil; Empresarios, CANACO, COPARMEX, AETA, para que se manifiesten por la autorización de un cincuenta por ciento en la autopista de Sol, por ser un

tema que es de agenda común para todos los Guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ernesto Fidel González Pérez; asimismo la Presidencia de la Mesa preguntó al diputado promovente si aceptaba la propuesta de modificación presentada por el Diputado Irving Adrián Granda Castro, la cual fue aceptada y agregada al presente punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a efecto de que se efectúe un descuento del cincuenta por ciento a las tarifas de peaje de las casetas que se ubican dentro de la Autopista del Sol; así como se realicen los estudios correspondientes para evitar de manera permanente los incrementos a las mismas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo a las autoridades citadas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
FLAVIA GARCÍA GARCÍA.
Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, EMITA UNA NUEVA CONVOCATORIA ESTATAL CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL PADRÓN DE PARTERAS QUE EXISTEN POR MUNICIPIO Y A LA VEZ SE DEN A CONOCER LOS REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PARTERAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible, emita una nueva convocatoria Estatal con la finalidad de conocer el padrón de parteras que existen por

municipio y a la vez se den a conocer los requisitos para la certificación de las parteras, en los siguientes términos:

"A lo largo y ancho de la República Mexicana existen distintas poblaciones étnicas, desde sus orígenes, México a contado con mujeres parteras que han hecho mucho por sus comunidades, asistiendo con cuidados esenciales a toda mujer que se encuentra en periodo de gestación hasta el parto, estas mujeres guerreras, generación tras generación van transmitiendo el conocimiento empírico de lo que es el parto, en las comunidades originarias de México, ellas son la que en primera instancia atienden todo tipo de cuidado que debe de tener una mujer hasta el día de la llegada del bebé, no deja de ser impresionante que el conocimiento empírico sobre el embarazo de una mujer no está muy apartado del científico, por supuesto jamás se comparará los avances que existen en la salud reproductiva pero las parteras, son clave importante y sustento de muchas de esas investigaciones.

Que el derecho a la salud es un derecho humano básico del que debería disfrutar toda mujer. No obstante, durante el transcurso de cada día, según datos de la ONU, casi 1.000 mujeres pierden la vida en el embarazo y el parto. Cada año, 8 millones de mujeres padecen graves enfermedades y discapacidad debido al embarazo, entre ellas, la fístula obstétrica, y 2 millones de recién nacidos no sobreviven después de sus primeras 24 horas de vida. Una de las causas principales de esas tragedias es la falta de acceso a servicios de maternidad, inclusive a la atención de parteras u otro personal con aptitudes de partería, en el parto.

En Guerrero viven aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos y lenguas: Mixtecos, Amuzgos, Tlapanecos y Nahuas. El Náhuatl es la lengua indígena con mayor número de hablantes en el estado y en el país, hasta la fecha, el Náhuatl también se habla en lugares como el Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, San Luis Potosí, Puebla y Veracruz. Así también en las dos costas de nuestro Estado de Guerrero habitan según la encuesta Intercensal del 2015, 229 mil 514 afroamericanos, en estos grupos de población existe un gran número de parteras, haciendo ese labor titánico de traer al mundo una nueva vida.

De norte a sur del país, más de 15 mil parteras tradicionales indígenas y afroamericanas acompañan diariamente a cientos de mujeres en el proceso de dar vida. Ellas han jugado un rol por demás importante en cada comunidad, en el 2014, según los

certificados de nacimiento de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, más de 30 mil recién nacidos que llegaron al mundo fueron asistidos por parteras tradicionales.

Además de atender durante el nacimiento, las parteras son las responsables de acompañar durante el embarazo y de manera oportuna participan en todo el proceso de gestación sobando, revisando, acomodando bebés, detectando embarazos de riesgos y remitiendo al sector salud cuando es necesario.

En México se ha logrado un porcentaje de atención institucional de parto que supera el 94 por ciento, hay un número importante de mujeres, especialmente en entidades como Chiapas, Veracruz, Puebla, Tabasco, Estado de México y Guerrero, cuyos partos son atendidos por parteras. Por lo regular porque son el único recurso disponible en sus comunidades o bien por preferencia de las mujeres al considerar que hay un mayor nivel de confianza y cercanía cultural.

En 2014 se registraron en el país 2 millones 177 mil 319 nacimientos, de estos, las parteras tradicionales atendieron 30 mil 133, equivalente a 1.51 por ciento, esta cifra da cuenta de que tan importante es la labor de una partera tradicional en las comunidades rurales del país.

Para una Servidora hablar de las Parteras tradicionales es hacer un humilde homenaje a aquellas mujeres que a lo largo de su existencia ha entregado con pasión, su disponibilidad de servir a su comunidad, la de la voz al igual que mis hermanos, nacimos con la ayuda de una partera, por fortuna, mi madre no tuvo ninguna consecuencia, hoy quise invitar a este recinto a una mujer excepcional, una gran guerrera que solo ella a traído al mundo a ciento de mujeres y hombres guerrerenses, y que además sigue día con día transmitiendo sus conocimiento a muchas otras mujeres para que sigan con esta noble labor de ser partera, ella es la Señora Fidela Vargas García.

Sabemos que los servicios de salud que otorgan los tres niveles de gobierno son insuficientes, más aun en las zonas rurales de nuestro país, en particular en nuestro estado, la geografía es determinante para que lleguen los servicios de salud esenciales de manera oportuna, definitivamente sin estas guerreras, no se lograría tener nuevas vidas, las parteras tradicionales, son esas mujeres que están disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año, y que de alguna manera, cada día se preparan para servir mucho mejor. Está comprobado que una

partera con las competencias requeridas puede atender partos de bajo riesgo, y de este modo ofrecer un servicio más cercano que brinde mayor posibilidad a las mujeres de ser protagonistas de sus partos.

El 5 de Mayo se conmemora el Día Internacional de la Partera, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Confederación Internacional de Matronas (CIM), elogian la importante labor de las parteras tradicionales en promover la buena salud y asegurar embarazos y partos sin riesgo.

El UNFPA y la CIM están liderando las acciones para promover la partería en todo el mundo. Ambas organizaciones intensificaron sus actividades para fortalecer programas de capacitación en partería y políticas en 30 países. El año pasado, junto con otros 28 copartícipes, el UNFPA y la CIM también publicaron por primera vez en la historia el informe Estado de las Parteras en el Mundo, en el que se demostró que ningún sistema de atención de la salud puede ser eficiente ni eficaz si hace caso omiso de la importancia de la partería.

Tan solo en la Región Centro de nuestro estado se tiene el registro de 507 partera, y sobre partos, existen las siguientes cifras:

2015	2016
<i>1200 partos</i>	<i>875 Partos</i>

En el año 2016, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, uno de los curso talleres que realizó con parteras fue el de ayudar a los recién nacidos a respirar, tristemente en este año, es decir en el 2017 por falta de presupuesto hasta la fecha no se han realizado ninguno.

En este sentido, la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, resalta la importancia de las Parteras Tradicionales, existe actualmente capacitación para otorgarles una certificación y puedan otorgar mayor seguridad a las mujeres durante la gestación, durante y después del parto, facultad que está contemplada en el artículo 19 fracción VII y 30 fracción VIII de la anteriormente nombrada ley.

Es importante realizar la Certificación a parteras, esto como anteriormente ya se ha dicho, ayudará a frenar la muerte de mujeres por parto y muerte de infantes por nacimiento, de

igual manera ayudará de manera significativa al nacimiento de niños en lugares donde difícilmente cuenten con servicios médicos o que por tradición cultural optan por una partera, segura estoy que con la certificación de las parteras, ellas podrán otorgar oficialmente el certificado de alumbramiento, tal y como lo realizan los médicos en los hospitales y clínicas del sector salud o privados.

Que actualmente existe organizaciones como el Grupo por la Salud de las Mujeres de Guerrero, el cual está integrado por mujeres que el único fin que buscan es el de frenar a través de acciones diversas y con la participación de la ciudadanía, la muerte de mujeres por parto y la muerte de infantes al nacer, es por ello, que este Honorable Congreso del Estado debe de hacer un mayor esfuerzo para que en el próximo ejercicio presupuestal se otorgue mayores recursos para que las Parteras Tradicionales de nuestra entidad, reciban una mayor capacitación y se les dote de los materiales más esenciales a favor de la mujeres de las comunidades.

Por lo antes descrito, esta soberanía debe de hacer un respetuoso exhorto al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que emita una convocatoria por medio de la cual, toda parteras pueda tener a su alcance una mejor capacitación para realizar esa tan noble y vital actividad, así también, se debe de iniciar en cada región del estado de manera oficial la certificación y la inscripción en el padrón de Parteras de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y por último, este Poder Legislativo debe exhortar al Titular de la dependencia anteriormente nombrada para que envíe un informe sobre el funcionamiento de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, misma que fue creada mediante Decreto Número 1258 aprobado por este Poder Legislativo el 14 de agosto del 2012 y Publicado el 21 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número

231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que a la brevedad posible, emita una nueva convocatoria Estatal con la finalidad de conocer el padrón de parteras que existen por municipio y a la vez se den a conocer los requisitos para la certificación de las parteras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que remita al Pleno de Esta Soberanía, un informe actual sobre la Capacitación y Certificación de las Parteras existentes hasta la fecha en cada Municipio y región de nuestro estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que informe al Pleno de esta Soberanía sobre el funcionamiento y estado actual de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, misma que se encuentra ubicada en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, y que fue creada mediante Decreto Número 1258 aprobado por este Poder Legislativo el 14 de agosto del 2012 y Publicado el 21 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general, en el Portal web del Congreso del Estado de Guerrero y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
FLAVIA GARCÍA GARCÍA.**

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS SECRETARIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYAN EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL RECURSO NECESARIO PARA EL RESCATE, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA TLAPA-CHILPANCINGO, INCLUYENDO SEÑALAMIENTO, OBRAS DE DRENAJE E HIDRÁULICAS, MUROS DE CONTENCIÓN, ETCÉTERA, PARA EVITAR LOS CONSTANTES DERRUMBES, SOCAVONES Y HUNDIMIENTOS QUE HA SUFRIDO ESTA CARRETERA; ASÍ MISMO, SE PREVEA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de julio del 2017, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), para conforme a sus competencias y facultades instruya a la brevedad posible el rescate, rehabilitación y reparación de la carretera Tlapa-Chilpancingo en el Estado, incluida las señales de tránsito, drenaje, tuberías y demás, ya que los constantes derrumbes, socavones, hundimientos que ha sufrido esta carretera han dañado a la misma, esto con motivo de prevenir la pérdida de vidas humanas o futuros incidentes al transitar por esta carretera, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la antigüedad los caminos y puentes eran vías de comunicación indispensables para el traslado de mercancías, de personas, productos. Vías de comunicación fundamentales para el contacto entre las personas, así mismo conforme al paso de los años, se fueron sofisticando nuevas formas de la elaboración y construcción de carreteras para mayor seguridad de quienes transitan en las mismas.

"En México en los años de 1810 poco se hizo para la calidad de los caminos, las leyes de 1 de junio de 1839, 2 de diciembre de 1842 y 27 de noviembre de 1846 crearon la Dirección General de Colonización e Industria. Para establecer fondos en caso de construcción y reparación de los caminos debidamente asignados. En 1842 la Dirección General de Colonización e Industria sede sus funciones a la Secretaría del Fomento, con el fin de formalizar la construcción de caminos al crear un Cuerpo Civil de Ingenieros en Caminos, Puentes y Calzadas. Para 1910 México ya contaba con un gran número de caminos carreteros¹".

"El proceso de planificación y diseño de carreteras ha

¹ De León Morga, Marco Antonio, *Antecedentes Históricos de las carreteras en México*, [en línea], México, Instituto Tecnológico de Tapachula, 2015, [citado 15-07-2017], formato pdf, Disponible en Internet: <https://es.scribd.com/document/349365621/Antecedentes-historicos-de-las-carreteras-en-mexico-pdf>.

evolucionado en los últimos 50 años en México. De proveer inicialmente una infraestructura para la movilidad rápida y eficiente de vehículos y mercancías de un origen a un destino a un proceso más integrado, considerando las necesidades de los conductores, peatones, ciclistas, motoristas, personas con impedimentos y otros usuarios"².

"De acuerdo a información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en los últimos cuatro años, estas carreteras con un tránsito diario promedio anual de casi 6 mil 218 vehículos (previsión para 2017), no sólo no han mejorado sino que han empeorado a pesar de que la evolución de su longitud permanece constantes en los últimos años".

"En 2013, unos 8 mil 140 kilómetros de esta red por la que se puede circular sin pagar cuota, registraba condiciones "no satisfactorias", equivalente a 20% del total"³.

Así que en un total del 20% de las carreteras en el país, se encuentran en malas condiciones para circular.

Según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, en México cada día mueren 55 personas a causa de percances viales y por cada individuo que fallece, dos sufren una discapacidad.

Las carreteras más peligrosas en México, son:

1. Autopista México-Puebla;
2. Autopista México-Querétaro;
3. Carretera Tepic-Mazatlán;
4. Carretera y Autopistas México-Toluca, y
5. Autopista Querétaro-Irapuato:

La Organización Mundial de Salud señala que: "cada año mueren cerca de 1,25 millones de personas en las carreteras del mundo entero, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los traumatismos causados por los accidentes de tránsito representan el 48% de las defunciones entre los

² González Pérez, Mario, *La planificación carretera en el marco del cambio climático: el caso México*, [en línea], México, Fuente, 2011, [citado 15-07-2017], año 2, No. 7, abril – junio 2011, formato pdf, Disponible en Internet: <http://fuente.uan.edu.mx/publicaciones/03-07/10.pdf>.

Â Cruz Serrano, Noé, *En mal estado, 22% de carreteras federales*, [en línea], México, 2016, [citado 15-07-2017], 7 de septiembre 2016, Disponible en Internet: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/carretera/economia/2016/09/7/en-mal-estado-22-de-carreteras-federales>.

adultos con edades comprendidas entre los 15 y los 44 años".

Pero muchas de estas muertes se podían evitar, debido a que son errores humanos, pero no obstante de esta situación tiene mucho que ver el buen estado de las carreteras.

Es de todos sabido que la peor carretera en el Estado de Guerrero, es sin duda la carretera Tlapa-Chilpancingo, en esta vía han muerto decenas de personas y cada año, por lo menos una persona resulta herida por algún percance al transitar en esta carretera.

Con fecha 1 de julio de este año, a la altura de Tlatlauquitepec, municipio de Atlixnac ocurrió un deslave causado por las lluvias, donde varios vehículos resultaron afectados al no poder transitar. Dicho deslave causo el hundimiento mismo que se llevó una gran parte de la carretera.

Basta con recorrer la carretera Tlapa-Chilpancingo, para ver las decenas de cruces, altares, velas, veladoras, capillas y flores que se asoman a la vera del camino como guardianes de las almas de quienes fallecieron en la carretera, y más resaltan en el día de los muertos.

Esta carretera es la más peligrosa del Estado de Guerrero, y más recientemente en el mes de septiembre de 2016, cinco personas resultaron heridas la noche del lunes de 5 de septiembre de ese año, a la altura de la comunidad de tres caminos en la carretera federal Tlapa-Chilpancingo, entre un taxi colectivo Tlapa-Chilapa impactándose con un tráiler⁴.

Esta carretera ha cobrado la vida de decenas de personas y no hay año en que, un vehículo sufra algún percance. Se han invertido durante los últimos años, millones de pesos a esta carretera y no se sabe porque cada año es más deficiente, menos transitable y más dañada, con hundimientos y constantes caídas de piedras en el camino.

El ejemplo más claro de que una carretera no fue bien hecha ni elaborada de acuerdo a los lineamientos internacionales en materia de construcción de caminos, puentes y en particular carreteras, es el socavón en Paso Express de Cuernavaca, donde

⁴ Redacción, *5 heridos deja choque en la carretera Tlapa-Chilpancingo*, [en línea], México, 2016, [citado 15-07-2017], 6 de septiembre 2016, Disponible en Internet:<http://sintesisdeguerrero.com.mx/2016/09/06/5-heridos-deja-choque-en-la-carretera-tlapa-chilpancingo>

tuvo como resultado dos personas muertas.

Hace tres meses y días que se inauguró el Paso Express de Cuernavaca y el resultado fue un socavón en el Kilómetro 43 de la Autopista de sur a norte, donde murieron dos personas, ante esta situación en Guerrero tenemos una carretera que es la Tlapa-Chilpancingo, donde han muerto decenas de personas por las malas condiciones en las que se encuentra la carretera, pero las autoridades nada hace para mantenerla en buenas condiciones".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino; asimismo la Presidencia de la Mesa preguntó a los diputados promoventes si aceptaban la propuesta de modificación presentada por el Diputado Ignacio Basilio García, la cual fue aceptada y agregada al presente punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los Secretarios de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Hacienda y Crédito Público, para que conforme a sus atribuciones, incluyan en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, el recurso necesario para el rescate, rehabilitación y reparación de la carretera Tlapa-Chilpancingo, incluyendo señalamiento, obras de drenaje e hidráulicas, muros de contención, etcétera, para evitar los constantes derrumbes, socavones y hundimientos que ha sufrido esta carretera; así mismo, se prevea un incremento en el presupuesto asignado para la conservación y preservación de las carreteras federales en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Rigoberto Villegas Montoya, Delegado Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)-Guerrero para que, conforme a sus competencias y facultades, instruya al personal a su cargo a efecto de que supervisen, revisen y atiendan las carreteras federales en el Estado y en su caso subsanen los desperfectos de las carreteras, esto con motivo de prevenir la pérdida de vidas humanas o futuros incidentes al transitar por las carreteras federales en la entidad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto a los Secretarios de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Remítase el presente Punto al Licenciado Rigoberto Villegas Montoya, Delegado Centro de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT)-Guerrero, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
FLAVIA GARCÍA GARCÍA.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2013-II, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. A DE R.L.DE C.V., EN CONTRA DE MARTÍN SERGIO CERÓN PORTILLO, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL AZUETA, DICTÓ DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE.

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Por presentados a MIGUEL ÁNGEL LOBATO LUGO Y CARMEN ANGELICA BAÑOS RENDON, en su carácter de apoderados legales de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el escrito de cuenta y anexos que en copias certificadas acompaña, en atención a su contenido, se les tiene por reconocida la personalidad con que se ostentan; en términos del instrumento notarial número 25,719 (veinticinco mil setecientos diecinueve), de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del notario Público número 82, del Distrito Federal, licenciado Pedro B. Barrera Cristiani; a través del cual se tienen por apersonándose al presente asunto, toda vez que como se desprende de la copia certificada 113,610 (ciento trece mil seiscientos diez), de fecha quince de julio de dos mil quince, pasada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, notario público número 137, del Distrito Federal, la aquí actora "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; celebró la cesión de derechos de créditos hipotecarios a "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; asimismo, en el instrumento notarial en cita (113,610), se celebró contrato de compraventa mercantil de créditos, a través de la cesión onerosa de derechos de créditos y de otros derechos de cobro; derivados

de contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que celebró "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; como cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionario; por lo que, en consecuencia de esto, los pretensores, son los nuevos titulares del crédito otorgado y de la constitución de garantía hipotecaria celebrada entre Martin Sergio Cerón Portillo (demandado) e "Hipotecaria Nacional", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

En ese orden de ideas, la cédula de notificación que para el efecto del emplazamiento se elabore, deberá contener inserto el presente proveído a fin de que el reo civil, tenga conocimiento de la cesión de derechos realizada.

En otro orden de ideas, como lo solicitan los peticionarios, previa razón de recibido de estilo correspondiente, que obre en actuaciones, hágase la devolución de la instrumental que indican.

Asimismo, se tiene a los promoventes por señalado domicilio procesal y personas en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 94,95, 147 y 150 del Código Procesal Civil.

ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISITE.

Por recibido el escrito de MIGUEL ANGEL LOBATO LUGO, en atención a su contenido, toda vez de que se advierte de actuaciones que se agotaron los medios de investigación tendentes a la localización del domicilio del demandado MARTÍN SERGIO CERÓN PORTILLO, y resultando impreciso el domicilio, tal como se desprende de la información proporcionada por las diversas dependencias, según informes que se encuentran glosados en autos.

Luego entonces, tal y como lo solicita el promovente, y dado que se ignora el domicilio del mencionado reo civil, con el objeto de no dejar en estado de indefensión a MARTÍN SERGIO CERÓN PORTILLO, con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio al referido demandado, por medio de edictos que se

publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, y el Despertar de la Costa, que se publica en este lugar, en la inteligencia que deberán mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que dentro del término de cuarenta días hábiles, que se computaran a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación del edicto, comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a recoger las copias de traslado de la demanda y anexos que la acompañan, en la inteligencia que deberá comparecer en cualquiera de los primeros treinta y un días de los cuarenta concedidos, y de conformidad con el numeral 240 de dicho Código Adjetivo del Estado, tendrá nueve días hábiles a partir del día siguiente de aquel en que comparezca a recibir sus copias de traslado, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga sus excepciones y defensas. Previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, se tendrá por admitidos los hechos de la demanda, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán a través de los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, excepto la sentencia definitiva que se llegara a dictar, por así disponerlo los preceptos 151 fracción V y 257 fracciones I, II, III y V de la Legislación en comento.

Zihuatanejo, Gro, a 04 de Mayo del 2017.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. NIDIA PALOMA GALEANA ORTIZ.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ RAMOS.

P R E S E N T E.

En el expediente número 501-1/2014, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Rubén Heladio Moreno Cabral, en contra de Juan Carlos Gutiérrez Ramos y otros, la Ciudadana

Licenciada Ma. Guadalupe Urrutia Martínez, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares; por ignorarse el domicilio del demandado Juan Carlos Gutiérrez Ramos, mediante auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, mando emplazarla por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en los cuales se le hará saber a la reo civil antes citado, que deberá presentarse dentro del término de treinta y nueve días, a partir de la última publicación que se realicen de los edictos en los periódicos citados a dar contestación a la demanda reconvenional, promovida por el codemandado Facundo Lara López; asimismo, señale domicilio correspondiente a esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las mismas surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados de este juzgado, estando a su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos, en la Primera Secretaría de este Órgano Jurisdiccional.

Acapulco, Gro., a 08 de Mayo de 2017.

A T E N T A M E N T E.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. RACIEL SANCHEZ ALARCON.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

MARIO ALBERTO ORIZ SÁNCHEZ Y AL MENOR DE EDAD MARIO ALBERTO ORTIZ BERMÚDEZ, A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES LEGALMENTE LO REPRESENTE.
C I U D A D.

En el expediente número 128/2006-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Miguel Rodríguez Granados, en contra de Mario Alberto Ortiz Sánchez, y de la acción de nulidad de escritura ejercitada vía reconvenición por Mario Alberto Ortiz Sánchez, en contra de Miguel Rodríguez Granados, Luz María Gómez Bravo, Notario Público número nueve del Distrito Judicial de Tabares, actualmente representado por el Notario Público número diecinueve de este Distrito Judicial y Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, El Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito

Judicial de Tabares, por auto de dieciséis de mayo del año en curso, ordenó notificar a Mario Alberto Oriz Sánchez y al menor de edad Mario Alberto Ortiz Bermúdez, a través de quién o quiénes legalmente lo represente, mediante edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días hábiles, mediando entre uno y otra dos días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad a saber en el Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco, el Diario El Sur o en el Diario 17, para que dentro del término de cincuenta y un días, que se computarán a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante la Primera Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional a recoger las copias de la resolución de fecha quince de agosto del dos mil catorce, dictada por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y el proveído de diez de marzo del año pasado, la cual a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, diez de marzo del año dos mil dieciséis.

Vista la cuenta dada con el oficio 241, de fecha dos de marzo del presente año, recibido en oficialía de partes común, a las doce horas con nueve minutos del día siete de marzo del presente año, signado por el licenciado Martiniano Munivez Ramírez, Secretario de Acuerdos de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual devuelve los autos originales formado de dos tomos del expediente en que se actúa; asimismo, adjunta un cuadernillo incidental de nulidad y copias autorizadas con firmas autógrafas de las sentencias de quince de agosto de dos mil catorce y treinta de noviembre del dos mil quince, dictadas por esa sala civil en el toca civil 148/2014, formado con motivo del recurso de apelación, interpuesto por el licenciado Maximino Rodríguez Gómez, en su carácter de apoderado del demandado Mario Alberto Ortiz Sánchez, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de agosto del dos mil trece, dictada por este juzgado; igualmente, se anexa la transcripción del punto resolutivo que contiene la ejecutoria federal de veintinueve de octubre del año pasado, pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en el juicio de amparo directo civil auxiliar 830/2015; agréguese a sus autos el oficio de cuenta, y las ejecutorias de mérito, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Por otra parte, y tomando en consideración que por

resolución de fecha 30 de noviembre del dos mil quince, el superior jerárquico en el segundo, tercero, cuarto y quinto punto resolutivo, revocó la sentencia definitiva de dieciséis de agosto del dos mil trece, dictada por esta autoridad judicial dentro de los autos del expediente en que se actúa, ante la falta de integrar el litisconsorcio pasivo necesario al no haber sido llamado a juicio al Menor Mario Alberto Ortiz Bermúdez, a través de quien legalmente lo represente; por ende, declaró nulo lo actuado hasta antes del auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis, así como las posteriores a ese proveído, hasta antes del auto de veintidós de mayo de ese mismo año, dejando subsistentes toda y cada una de las constancias que obran en el principal, hasta el auto del ocho de mayo del dos mil seis, así como el escrito de fecha diecisiete de mayo de ese mismo año, exhibido por el abogado de la parte actora y su respectivo proveído de veintidós de ese mismo mes y año, en tal virtud y en cumplimiento a lo ordenado, con fundamento en el artículo 84 del Código Procesal Civil del Estado, llámese a juicio como listisconsorcio pasivo necesario al menor Mario Alberto Ortiz Bermúdez, a través de quien o quienes legalmente lo represente, por tener el carácter de propietario del bien inmueble motivo de la acción principal, en el domicilio ubicado en lote siete, manzana setenta y cuatro, sección A, andador de la Colonia Jardín de esta ciudad, en los términos establecidos en el auto de radicación de fecha catorce de marzo de dos mil seis.

Por último, con apoyo en el ordinal 151, fracción III, inciso b) del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese personalmente a las partes el presente proveído.

Túrnense los autos al actuario judicial adscrito a este juzgado, para que realice las notificaciones ordenadas en este auto.

Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, asistida por el licenciado Alberto Morales Espinal, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe."

Acapulco, Guerrero, 29 de Mayo de 2017.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MAURITANZANIA AGUIRRE ABARCA.
Rúbrica.

EDICTO

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 19 de Junio de 2017.

AL C. RAFAEL VICENTE MANZANARES MORA.

En la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el C. ENRIQUE ENCARNACIÓN SÁNCHEZ, por su propio derecho, demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio número BOO.911.02.-06301 de 01 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección Local Guerrero de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual, en atención a la solicitud realizada por el actor mediante escrito de 30 de noviembre de 2015, informó que los trabajos relativos a la obra del encauzamiento del Río Huacapa y sus afluentes, ubicado en el predio "el Reparó de Atzonyazgo", fueron llevados a cabo a consecuencia de los fenómenos de "Ingrid" y "Manuel" acaecidos en septiembre de 2013, señalando además, que mediante el oficio número SDURNE180/MAYO035/2015 de 20 de mayo de 2015, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, le hizo llegar el permiso de los propietarios de los predios donde se realizarían tales trabajos de canalización, ello a fin de que esa comisión iniciara los trabajos correspondientes; juicio que se tramita bajo el número de expediente 24/16-14-01-1 en el que se dictó un acuerdo con fecha 19 de junio de 2017 que ordenó emplazar al C. Rafael Vicente Manzanares Mora, por medio de edictos. Con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente hasta el 13 de junio de 2016, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio contencioso administrativo federal, al C. Rafael Vicente Manzanares Mora, se le informa que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Costera Miguel Alemán No. 63, Segundo Nivel, Locales C1 y C2, Fraccionamiento Club Deportivo, Acapulco, Guerrero, para efecto de que esté comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio contencioso administrativo, ya sea que lo haga por sí mismo o por conducto de su apoderado legal y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el

artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MAG. MARIO ALFONSO JAIME RUÍZ HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA GLAFIRA DÍAZ ROMERO.

MGDR*ysso

Rúbrica.

3-2

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41.

A LA C. MA. ELENA RANGEL RODRÍGUEZ.

EN EL JUICIO AGRARIO 499/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS ÁVILA LOZA, MEDIANTE EL CUAL DEMANDA A LA C. MA. ELENA RANGEL RODRIGUEZ, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "...A) .- DEMANDO QUE EN MI CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE ESE TRIBUNAL AGRARIO ME RECONOZCA EL CARÁCTER DE SUCESORA LEGÍTIMA Y POSESIONARIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE COMO POSESIONARIO TUVO RECONOCIDOS MI EXTINTO ESPOSO JORGE ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ, EN EL EJIDO DE EL TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO., EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA; B).- COMO CONSECUENCIA SE ME RECONOZCAN Y ADJUDIQUEN LOS DERECHOS POSESORIOS QUE LE CORRESPONDIERON AL FINADO JORGE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, SOBRE LAS PARCELAS NÚMEROS: 1.- PARCELA NÚMERO 69, CON UNA SUPERFICIE DE 1-09-52.770 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151981, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069388. 2.- PARCELA NÚMERO 122, CON UNA SUPERFICIE DE 33-96-15.360 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151983, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069252. 3.- PARCELA NÚMERO 73, CON UNA SUPERFICIE DE 6-59-72.950 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151984, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069319. 4.- PARCELA NÚMERO 70, CON UNA SUPERFICIE DE 5-

71-83.260 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151985, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069321. 5.- PARCELA NÚMERO 76, CON UNA SUPERFICIE DE 5-40-67.760 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151986, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069317. 6.- PARCELA NÚMERO 370, CON UNA SUPERFICIE DE 8-28-93.430 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151987, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069354. 7.- PARCELA NÚMERO 327, CON UNA SUPERFICIE DE 10-82-87.470 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 160576, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069290. 8.- PARCELA NÚMERO 72, CON UNA SUPERFICIE DE 1-28-48.830 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 171823, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD0069471. 9.- PARCELA NÚMERO 95, CON UNA SUPERFICIE DE 81-09-98.410 HECTÁREAS AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO NO. 151982, INSCRITO EN EL FOLIO DE DERECHOS DEL RAN BAJO EL NÚMERO 12FD00120624; C).- SE ORDENE A LA DELEGACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL A CANCELAR LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS QUE EXPIDIERON A NOMBRE DE MI ESPOSO JORGE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ Y SE LE ORDENE EXPEDIR LOS NUEVOS CERTIFICADOS PARCELARIOS A MI FAVOR QUE ME ACREDITEN COMO LA NUEVA TITULAR DE LAS PARCELAS: 1.- PARCELA NÚMERO 69, CON UNA SUPERFICIE DE 1-09-52.770 HECTÁREAS; 2.- PARCELA NÚMERO 122, CON UNA SUPERFICIE DE 33-96-15.360 HECTÁREAS; 3.- PARCELA NÚMERO 73, CON UNA SUPERFICIE DE 6-59-72.950 HECTÁREAS; 4.- PARCELA NÚMERO 70, CON UNA SUPERFICIE DE 5-71-83.260 HECTÁREAS; 5.- PARCELA NÚMERO 76, CON UNA SUPERFICIE DE 5-40-67.760 HECTÁREAS; 6.- PARCELA NÚMERO 370, CON UNA SUPERFICIE DE 8-28-93.430 HECTÁREAS; 7.- PARCELA NÚMERO 327, CON UNA SUPERFICIE DE 10-82-87.470 HECTÁREAS; 8.- PARCELA NÚMERO 72, CON UNA SUPERFICIE DE 1-28-48.830 HECTÁREAS; Y 9.- PARCELA NÚMERO 95, CON UNA SUPERFICIE DE 81-09-98.410 HECTÁREAS; D).- NO SE RECONOZCA A MA. ELENA RANGEL RODRIGUEZ NINGUN DERECHO SUCESORIO QUE RECLAME SOBRE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE COMO POSESIONARIO LE FUERON RECONOCIDOS A MI EXTINTO ESPOSO JORGE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ EN EL EJIDO EL TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO., DADO QUE NINGUN VINCULO MATRIMONIAL LA UNE CON MI DIFUNTO ESPOSO YA MENCIONADO, YA QUE EL ACTA DE MATRIMONIO EN LA CUAL BASA SU RECLAMO ES NULIA POR CONSIGUIENTE NO DEBERÁ RECONOCÉRCELE DERECHO ALGUNO SOBRE LAS PARCELAS RELACIONADAS EN LA PRESTACIÓN QUE ANTECEDE; E) SE CONDENE A LA DEMANDADA MA. ELENA RANGEL RODRIGUEZ A LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA A MI FAVOR DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARCELAS QUE LE FUERON RECONOCIDAS A MI ESPOSO JORGE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ EN EL EJIDO DE EL TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC, GRO.,

IDENTIFICADAS Y SEÑALADAS EN LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL INCISO B), DEL CAPITULO DE PRESTACIONES QUE RECLAMO, DATOS QUE REPRODUZCO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, YA QUE LA DEMANDADA LAS TIENE EN POSESIÓN; Y F) SE CONDENE A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE EL TICUI, MUNICIPIO DE ATOYAC, GRO., A RESPETARME Y HACER RESPETAR LOS DERECHOS SUCESORIOS QUE SOBRE LAS PARCELAS RELACIONADAS EN LA PRESTACIÓN B), ME SEAN RECONOCIDOS EN MI CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE DE JORGE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, POR PARTE DE ESE TRIBUNAL AGRARIO, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS...". Y EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENA EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A MA. ELENA RANGEL RODRÍGUEZ, PARA QUE A MAS TARDAR EL DÍA DE LA AUDIENCIA QUE SE CELEBRARA A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR RAZON DE TURNO Y POR ASÍ PERMITIRLO LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, CONTESTE LA DEMANDA, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, OFREZCA PRUEBAS, PRESENTE A SUS PERITOS Y TESTIGOS QUE PRETENDAN SEAN OIDOS, DEBIENDO SER ACOMPAÑADA POR UN ASESOR LEGAL, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, ESTE TRIBUNAL PODRÁ TENER POR CIERTOS LOS HECHOS AFIRMADOS POR LA PROMOVENTE, DE NO SEÑALAR DOMICILIO, LAS DEMÁS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SERÁN HECHAS MEDIANTE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, AUDIENCIA QUE SE CELEBRARÁ EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 41, UBICADO CALLE ANTÓN DE ALAMINOS NÚMERO 24, FRACCIONAMIENTO MAGALLANES, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN EN QUE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE QUE SE RECLAMA EN EL PRESENTE JUICIO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 171, 172 Y 173 DE LA LEY AGRARIA, INSTRUYENDO AL ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN, PARA QUE PROCEDA A SU ENTREGA Y PUBLICACIÓN ORDENADA.

ACAPULCO, GUERRERO, A 5 DE JUNIO DE 2017.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. IBER ALEJANDRO MORALES CRUZ.

Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 11903, VOLUMEN CXLVIII, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2017, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LOS CIUDADANOS KARLA RIVAS HERRERA, CARLOS GABRIEL RIVAS HERRERA Y JOCELYN KAREN RIVAS HERRERA, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOAQUINA HERRERA ROMÁN, ACEPTARON LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESE PROPIO INSTRUMENTO PÚBLICO, LA CIUDADANA KARLA RIVAS HERRERA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 10 DE JULIO DEL 2017.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON.
GAMA491011KB4.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

IGUALA, GRO., A 21 DE JULIO DEL 2017.

DR. ESAÚ TAPIA ABARCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,687, VOLUMEN LXXIX, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LOS CC. VICENTA, DOMINGO, HERIBERTO Y FLORIBERTA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ GAYTAN ACEPTARON LA HERENCIA QUE DISPUSO EN SU FAVOR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA SEÑOR SAUL SANCHEZ

ASTUDILLO, ASÍ MISMO LOS CC. VICENTA Y DOMINGO DE APELLIDOS SANCHEZ GAYTAN ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTARON SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTARON QUE PROCEDERÍAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, SOLICITANDO QUE LA SUCESIÓN MENCIONADA QUEDARA RADICADA EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DOY A CONOCER LAS ANTERIORES DECLARACIONES PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.
DR. ESAÚ TAPIA ABARCA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

IGUALA, GRO., A 21 DE JULIO DEL 2017.

DR. ESAÚ TAPIA ABARCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,769, VOLUMEN LXXIX, DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LOS CC. FIDEL, EVER, MA CRISTINA, LETICIA Y MARISOL CRISTINA TODOS DE APELLIDOS LANDA SALGADO ACEPTARON LA HERENCIA QUE DISPUSO EN SU FAVOR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA SEÑORA CONCEPCIÓN SALGADO GARDUÑO, ASÍ MISMO EL C. FIDEL LANDA SALGADO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, SOLICITANDO QUE LA SUCESIÓN MENCIONADA QUEDARA RADICADA EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DOY A CONOCER LAS ANTERIORES DECLARACIONES PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.
DR. ESAÚ TAPIA ABARCA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

IGUALA, GRO., A 21 DE JULIO DEL 2017.

DR. ESAÚ TAPIA ABARCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,797, VOLUMEN LXXX, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LA C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LAGUNAS ACEPTA LA HERENCIA QUE DISPUSO EN SU FAVOR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA SEÑOR JOSE FRANCISCO BETANCOURT VILLALBA, ASÍ MISMO LA C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LAGUNAS ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, SOLICITANDO QUE LA SUCESIÓN MENCIONADA QUEDARA RADICADA EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DOY A CONOCER LAS ANTERIORES DECLARACIONES PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.
DR. ESAÚ TAPIA ABARCA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, DISTRITO NOTARIAL DE ALARCON, TAXCO, GRO.

MEDIANTE ESCRITURAS PÚBLICAS NUMEROS 11912 Y 11913, VOLUMEN CXLIX, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, OTORGADAS EN EL PROTOCOLO

A MI CARGO, LOS SEÑORES MARÍA VICTORIA, RAÚL, CRESCENCIO Y PEDRO ROBERTO, DE APELLIDOS FIGUEROA ORTEGA, RADICARON LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ADOLFINA ORTEGA BAHENA Y FELIPE FIGUEROA FIGUEROA, ACEPTARON LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

EN ESOS PROPIOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS, LA SEÑORA MARÍA VICTORIA FIGUEROA ORTEGA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTÓ SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MISMO QUE LE FUE DISCERNIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.

LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 20 DE JULIO DEL 2017.

LIC. ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA MALDONADO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO. DISTRITO NOTARIAL DE ALARCÓN.
GAMA491011KB4.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por escritura 15,270 de fecha 21 de julio de 2017, el señor RUTILO ERNESTO GUEVARA CLAVEL, aceptó la herencia como único y universal heredero en la SUCESIÓN TESTAMETARIA a bienes del señor HECTOR GUEVARA CLAVEL; Así como también aceptó el cargo de albacea testamentario, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 21 de Julio de 2017.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS.
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

AVISO NOTARIAL

Julio 5 de 2017.

Por escritura pública número 13,407 (trece mil cuatrocientos siete) de fecha treinta de junio del año dos mil diecisiete, el señor Damián Díaz de Jesús acepta la herencia a bienes de la señora TOMASA DE JESUS SANCHEZ, asimismo el señor Damián Díaz de Jesús, acepta el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículos 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRES ENRIQUE ROMÁN PINTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. LIDIA MARTÍNEZ ALMAZAN, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Rústico, denominado "Cantería" ubicado en la Población de Acapetlahuaya, Municipio de General Canuto A. Neri, Estado de Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Oriente: Mide 440.00 mts., y colinda con Benito Villegas, Benjamín F. Flores, Nicolás Molina, actualmente con Eloy Villegas y Juan Baldepeña.

Al Norte: Mide 780.00 mts, y colinda con Bonifacio Calderón, Benito Villegas y Concepción Fernández y actualmente con León Martínez.

Al Poniente: Mide 750.00 mts., y colinda con Concepción Fernández, Benito Villegas y actualmente León Martínez.

Al Sur: Mide 930.00 mts., y colinda con Benito Villegas y Ruperto Villegas.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Julio del 2017.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. IGNACIO LOPEZ VADILLO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FOMENTO MEXICANO DE TURISMO, S.A. DE C.V. expediente 98/2014, el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, identificado como: SUPERFICIE DE TERRENO Y EDIFICIO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOTEL DE LA BORDA, UBICADO EN EL CERRO DEL PEDREGAL, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, físicamente identificado como CALLE EL CERRO DEL PEDREGAL NUMERO EXTERIOR 5 Y 7 COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 40200; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$108'444,247.27 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), precio del avaluó exhibido en autos el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486, Código de Procedimientos Civiles, por lo que se deberá de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por DOS VECES, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) y en el periódico "MILENIO" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES MÁS UNO POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores

los autos en la SECRETARIA "B"
DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO
CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL,
para efectos de su consulta.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
"B".

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.
Rúbrica.

2-1


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
 DIRECCIÓN GENERAL
 DEL PERIÓDICO OFICIAL


**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
 C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**